

Aguascalientes Ags. 31 de Julio de 2017

Asunto: Solicitud de reinstalación

QUIM.DIEGO DE JESUS ZAMORA GONZALEZ
Presidente de la Comisión Electoral de la
FEDERACION NACIONAL DE QUIMICOS CLINICOS
CONAQUIC,A.C.

Por este conducto el que suscribe Quím. Jesús Norberto Lozano Ruiz Esparza quien encabeza la planilla "Unión y Ciencia" contendiente en el proceso electoral por la Presidencia de la FEDERACION NACIONAL DE QUIMICOS CLINICOS CONAQUIC,A.C. periodo 2017-2019 solicito ante usted la reinstalación de mi planilla que fue rechazada por su consejo electoral ya que la planilla encabezada por la Quím. Alejandra Anilben Cano Huizar no cumple con los siguientes puntos establecidos en el reglamento de elecciones:

La candidata a la presidencia no cumple con el Artículo 42 inciso 1) De los Candidatos a la presidencia apartados 1.1 El Candidato a la presidencia deberá ser miembro de la CONAQUIC con un mínimo de 5 años continuos de antigüedad.

1.2 El candidato a la presidencia deberá tener reconocida solvencia moral avalada por su colegio, así como haber ocupado un puesto directivo en el mismo.

Evidencia dada a conocer en el oficio Numero 005-2017 del Colegio de Químicos Farmacéuticos Biólogos de Tijuana, A.C. dirigida al QUIM. HECTOR PIZANO LARIOS presidente de la FEDERACION NACIONAL DE QUIMICOS CLINICOS CONAQUIC,A.C. con atención al consejo electoral.

Así como el Artículo 42 inciso 2) De la documentación apartado 2.1 a) Currículum vitae con experiencia comprobable en el laboratorio clínico.

Evidencia que se anexa en su curriculum presentado en la propuesta como candidato la cual muestra su capacitación en normatividad y asesoría pero no demuestra experiencia comprobable en el laboratorio clínico.

Y de los integrantes de la planilla "Trabajando con transparencia y visión a favor de la profesión." Quím. David Gámez Córdova, como Educación continua y Q. Fernando Ramírez Méndez y la Q. María Angélica Zelene Valerio Naranjo como Pro-Educación continua que se presentan como miembros de un Colegio con sede en Rosarito B. C. El cual no cumple con el artículo 8 de los estatutos de FEDERACION NACIONAL DE QUIMICOS CLINICOS CONAQUIC,A.C. el cual a la letra dice.

Artículo 8.- Para que un Colegio pueda ser afiliado a la CoNaQuiC deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.-Ser un colegio Local legalmente constituido ante Notario público.**
- 2.-Contar con sus Estatutos debidamente protocolizados.**
- 3.-Tener su Registro ante la dirección General de Profesiones de su Estado.**

Evidencia dada a conocer en el oficio Numero 007-2017 del Colegio de Químicos Farmacéuticos Biólogos de Tijuana, A.C. dirigida al QUIM. HECTOR PIZANO LARIOS presidente de la FEDERACION NACIONAL DE QUIMICOS CLINICOS CONAQUIC,A.C. con atención al Consejo Electoral.

ATENTAMENTE


Quím. Jesús Norberto Lozano Ruiz Esparza
Candidato a la Presidencia de la
FEDERACION NACIONAL DE QUIMICOS CLINICOS CONAQUIC,A.C.

Ccp- a Integrantes de Comisión Electoral.

Ccp- a Presidentes afiliados a la FEDERACION NACIONAL DE QUIMICOS CLINICOS CONAQUIC,A.C.